

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 13 de diciembre de 2022 a las 7:59 a.m., inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 004-32571 de propiedad de la demandada (consecutivo 017 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 25 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00182 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ROSA MARÍA TORRES GAVIRIA
Demandada	LUZ MARINA GALLO AGUDELO
Asunto	TIENE EN CUENTA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA – PONE EN CONOCIMIENTO – REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte demandante la inscripción de la demanda allegada por la ORIP de esta localidad sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 004-32571 (consecutivo 017 del expediente digital).

Luego, por cuanto no obran las gestiones adelantadas para notificar el auto admisorio de la demanda y el auto que dispuso la corrección del mismo de fechas 6 de julio y 19 de octubre de 2022, respectivamente, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante a fin de que acredite las gestiones que haya adelantado para tal fin y, así poder continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 12** en el
micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36033299a7ea9fe60621541af6849742e4029e3a2516ce96dc1e93cf825cca44**

Documento generado en 25/01/2023 03:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>